



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE COSUENDA, DE FECHA 27 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Asistentes:

Alcalde:

D. Luis Alberto Cebrián Millán (PP)

Concejales

D^a Gloria Egea García (PP)

D. Luis Miguel Arnal Peiró (PP)

D. Víctor Embid Gómez (PP)

D. Atanasio Ruiz Martorell (PSOE)

D. Pascual Moros Blasco (PSOE)

Excusa su asistencia D^a M^a Blanca Bailo Nuez (PSOE).



Secretario Interventor: D. Juan Carlos González Esco.

En la Casa Consistorial de Cosuenda, siendo las diecisiete horas del día 27 de marzo de dos mil veinticuatro, se reúnen los Sres. Concejales arriba expresados bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Alberto Cebrián Millán, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, asistidos del Secretario-Interventor.

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2023.

Tras la invitación, por parte del Sr. Alcalde, para que los asistentes manifiesten si tienen algo que alegar respecto al contenido del borrador del acta que se les ha entregado, toma la palabra el Sr. Moros Blasco para indicar que él recibió la convocatoria y el borrador del acta anterior por WhatsApp, y no personalmente.

El Sr. Ruiz Martorell, por su parte, indica que en su opinión faltarían algunas cosas por transcribir, y que ya lo pasará por escrito, haciendo mención a las siguientes cuestiones;



Ayuntamiento de COSUENDA (Zaragoza)

Plaza España, 1

C. P. 50409

Teléf. 976 62 70 81

- El asunto de la baja de la profesora de educación infantil.
- La torre de la Lisalta y los riegos.
- El proyecto de la obra de calle Lafuente, sobre el cual, el Sr. Alcalde le da las correspondientes explicaciones.
- La amortización del préstamo de la Caja de Cooperación.
- Gastos de personal.
- Solicita copia de los Presupuestos del vigente ejercicio, que se facilitarán.
- Copia de los decretos de Alcaldía, indicando que ya los tiene en su poder.
- Afectación al Ayuntamiento de Aguarón por el cambio de las fechas de las fiestas.

Seguidamente, toma la palabra la Sra. Egea García para dar lectura a un escrito en relación con las últimas manifestaciones y actuaciones del Grupo PSOE en redes sociales y WhatsApp de Cosuenda Avanza, en relación con su intervención en los pasados Plenos de los días 5 de octubre y 28 de diciembre de 2023, en las que, según indica la interesada, se le acusaba de que dijo falsedades, insistiendo en este acto en que todo lo que dijo se puede demostrar con documentos que lo acreditan, y que tiene a disposición de todos los Concejales.

En síntesis, y sin perjuicio de la remisión al contenido del referido escrito (copia del cual queda unido al expediente), la citada Concejala expone lo siguiente:

- Que ella lo que dice son verdades, y que lo que pasa es que hay cosas que no se quieren escuchar, así como que es consciente de que es otra persona la que le prepara los Plenos, y que él mismo lo va diciendo por el pueblo.
- Que en cuanto al asunto del despido de la auxiliar administrativa, D^a Susana Martínez Ezquerro, se remite al contenido de la sentencia dictada en su día por el Juzgado de lo Social, en la que se califica dicho despido como "improcedente". Entiende que la anterior Corporación debería haberla readmitido, y que como no se hizo, lo ha hecho la nueva, para cumplir con la ley. Aún no sabe la causa real del despido y le traslada dicha cuestión al Concejala Sr. Moros Blasco ya que participó en aquella toma de decisión.
- Con respecto al Plan de Empleo, les recuerda que el día 1 de junio fue la anterior Corporación la que contrató a José María Moros, impidiendo con ello



Ayuntamiento de COSUENDA (Zaragoza)

Plaza España, 1

C. P. 50409

Teléf. 976 62 70 81

que el nuevo equipo municipal pudiese contratarlo en tiempo y forma para cuando se convocó la subvención del día 7 de junio.

- En cuanto al Plan de Infraestructuras Energéticas, que suele salir casi todos los años, y ha sido en febrero pasado cuando se ha solicitado dicha subvención. Entiende que no hay que hacer las cosas corriendo, sino bien, y cuando se considere que es el mejor momento para solicitarlas y ejecutarlas.
- Con respecto a la subvención de FEDIVALCA, que la anterior Corporación solicitó una subvención para la reparación del Torreón (acreditada por varios e-mails), y que en la solicitud se marcó que no se habían solicitado otras ayudas, cuando lo cierto es que era así, y el anterior Alcalde tenía que saber que no se pueden duplicar ayudas para una misma actuación. Hay una resolución del 3 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Desarrollo Rural en la que se acepta la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Cosuenda por un importe de 101.803 €, y que la dicente piensa que se quería utilizar ese dinero para alguna otra actuación, que ha sido algo muy reiterado en la anterior Corporación, como en el caso de la obra de la calle de la Fuente que no se ejecutó, y el badén de la entrada de Carraspillas, y que hemos tenido que ejecutar nosotros.
- Por lo que se refiere al asunto de la sustitución de la profesora de Educación Infantil, los argumentos esgrimidos por el Sr. Ruiz Martorell son falsos, y probablemente le han sido trasladados por el anterior Alcalde.
Lo cierto es que la contratación de sustitutos de un profesor la gestiona el Ayuntamiento, y no los padres, por muy urgente que pueda ser, y además, en este caso se volvió a actuar mal una segunda vez, haciendo lo mismo, en vez de llamar a la persona capacitada.
En cuanto a los escritos presentados, entiende que se refiere a la carta firmada por dos de las ocho familias con niños en el centro, que en esas fechas hacían uso del servicio de madrugadores, no siendo cierto, además, que la perdona sustituta hiciera su trabajo de manera voluntaria, ya que cobró por ello la cantidad prorrateada correspondiente y sin tener contrato de ningún tipo.
Con respecto al pago de la multa de 6.095 € con pronto pago, que nunca dijo que se abono esta Corporación, sino que se pagaron el 19 de abril de 2023 cuando eran muchas las facturas que se debían desde enero y se dejaron sin pagar, debiéndolas asumir la nueva Corporación.





Ayuntamiento de COSUENDA (Zaragoza)

Plaza España, 1

C. P. 50409

Teléf. 976 62 70 81

- En relación con el asunto del Impuesto de Contaminación de las Aguas, aclara que en el Pleno del día 30 de septiembre de 2020, en un informe de Alcaldía se decía que el Ayuntamiento iba a asumir el pago de las cuotas correspondientes a los vecinos, de los años 2014 y 2015, que no se abonaron en su día por considerarlo un pago injusto. Y si lo consideró injusto, ¿por qué no siguió pagándolo? Es evidente que fue una desacertada decisión del entonces Alcalde, Sr. Lorente, que costó a las arcas municipales un total de 32.204 € que hubo que pagar en ocho ingresos trimestrales.

- Por último, indicar que también dijeron en su escrito que eran falsos los argumentos de los gastos realizados a las tiendas del pueblo, lo que de ningún modo es cierto.

En cuanto al Supermercado de Pili Julvez, que Vds., decían que no se había hecho el gasto, aporta aquí las facturas correspondientes que ascienden a un total de 1.700 €, que en ningún momento se dijo que fuera una sola. No se pueden malinterpretar las palabras intencionadamente, como han hecho.

- Y hablando de los negocios del pueblo, quiere mencionar la farmacia atendida por D^a Mónica Salayero, a quien la anterior Corporación no adquirió ni mascarillas ni gel, en la reciente pandemia, siendo lo cierto que la anterior Corporación sí que compró fuera del pueblo, en concreto, y por ejemplo, en Makro, por varios importes de 300 €, 500 €, etc, que constan en los tickets de los que dispone.

- Es cierto que las empresas pagan muchos impuestos en Cosuenda, pero nosotros también, pues llevamos con mi marido más de veinte años en la localidad, por el contrario que el Sr. Atanasio que en las anteriores elecciones ni siquiera estaba empadronado aquí, o como otros que ponen el Impuesto de Circulación a nombre de su mujer, para no tener que pagarlo.

- Por último, le quiere trasladar su deseo de que se desvincule de la persona que le está malinfluyendo con el equipo de gobierno, y que ejerza adecuadamente su papel de portavoz del PSOE para conseguir entre todos la tranquilidad y sosiego que la localidad y vecinos nos demandan, necesarias para conseguir el bienestar y prosperidad del pueblo.

Sometido el asunto a votación, se aprueba el acta con el voto a favor de los cuatro miembros del Grupo Popular y los dos en contra del PSOE.



Ayuntamiento de COSUENDA (Zaragoza)

Plaza España, 1

C. P. 50409

Teléf. 976 62 70 81

2.- PRESENTACION Y APROBACION, EN SU CASO, DE LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2024.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del borrado de los Presupuestos y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2024, con un total ajustado de ingresos gastos, de 558.883,00 €, según la siguiente distribución:



Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	152.541,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	232.950,00
3	GASTOS FINANCIEROS	800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.200,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	120.392,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	10.000,00
Total Presupuesto		558.883,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	137.950,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	74.175,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	223.588,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	34.120,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	88.050,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		558.883,00

Y la correspondiente Plantilla de Personal de la Corporación:

CATEGORÍA (GRUPO)	PUESTOS DE TRABAJO
Funcionario	1 SECRETARIO INTEVENTOR INTERINO
Personal Laboral	1 PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y ALGUACIL 1 PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 PLAZA DE EDUCACIÓN INFANTIL



1 PLAZA DE EDUCACIÓN DE ADULTOS 2 PLAZAS DE LIMPIADORA A TIEMPO PARCIAL (LABORAL EVENTUAL) 2 PLAZAS DE LIMPIADORA A TIEMPO PARCIAL (LABORAL FIJO)

Sometido el expediente a votación, se aprueba inicialmente con los votos a favor de los cuatro concejales del grupo Popular y los dos en contra de los concejales presentes del Grupo PSOE.

3.- DAR CUENTA DE LA APROBACION POR PARTE DE LA ALCALDIA DE LA LIQUIDACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

Se da cuenta del Decreto de fecha 19 de febrero de 2024, de aprobación de la citada Liquidación, con los siguientes datos a considerar:



- Ejecución presupuestaria: 79,19 %
- Resultado presupuestario: + 54.692,12 €
- Remanente de tesorería para gastos generales ajustado: 297.208,82 €
- Estado de Tesorería a 31-12-23: 7.111,82 €
- Deuda viva: queda pendiente el préstamo de la Caja de Cooperación de la DPZ, del que queda por amortizar 40.000 € en cuatro plazos anuales de 10.000 €, sin intereses.

Los asistentes se dan por enterados y conformes.

4.- DAR CUENTA DE LA APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES DE LAS TASAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DE RIEGOS, Y DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCION MECANICA, EN LOS TERMINOS RECOGIDOS EN EL ACUERDO DE APROBACION INICIAL DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023.

El Sr. Secretario informa de que tras la publicación en el BOP del acuerdo de aprobación inicial no ha habido ninguna alegación, por lo que la modificación de las referidas tasas pasa automáticamente a tenerse por definitiva, procediéndose seguidamente a la publicación de la misma, con sus modificaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia.



5º.- ELECCION DE JUEZ DE PAZ TITULAR PERIODO 2024-2028.

El Sr. Alcalde da cuenta de que se han presentado dos candidatos para cubrir el puesto de Juez de Paz titular de Cosuenda, siendo los interesados D. Juan José Hernández Romea y D. Enrique Hidalgo Sánchez, cumpliendo ambos candidatos con los requisitos legalmente exigibles.

Sometido el asunto a votación, resulta lo siguiente:

- D. Juan José Hernández Romea, recibe los votos de los cuatro miembros del Grupo Popular, más el del Sr. Moros Calvo.

D. Enrique Hidalgo Sánchez recibe el voto del Sr. Ruiz Martorell.



Dado el anterior resultado, se propone para su nombramiento por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón como Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Cosuenda, a D. Juan José Hernández Romea.

6.- DECRETOS E INFORMES DE ALCALDIA.

Se da cuenta por parte del Sr. Alcalde-Presidente, de los siguientes Decretos y Resoluciones:

- 1) Decreto 19-2-24, de aprobación de la liquidación del ejercicio 2023.
- 2) Decreto de fecha 14-2-24, de desestimación de la solicitud de D. Oscar Lorente Sebastián, relativa al pago de costas judiciales, por incumplimiento de la normativa sobre indemnizaciones a cargos públicos por gastos devengados en el ejercicio de sus funciones.
- 3) Decreto de fecha 15-2-24, de aprobación del plan de seguridad y salud de la obra de renovación de redes y pavimentación de calle Lafuente.
- 4) Decreto de fecha 29-2-24, de nombramiento del Alcalde como representante del Ayuntamiento de Cosuenda ante FEDIVALCA.
- 5) Decreto de fecha 11-3-24, de ampliación de la delegación realizada en su día



Ayuntamiento de COSUENDA (Zaragoza)

Plaza España, 1

C. P. 50409

Teléf. 976 62 70 81

a favor del Concejal D. Víctor Embid Gómez como Concejal-Delegado de Deportes y Festejos, a favor de la también Concejal D^a Gloria Egea García.

INFORMES

- Se da cuenta de la reunión mantenida con los agricultores el día 2-12-2023, sobre apertura de caminos.

Los asistentes se dan por enterados y conformes.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Ruiz Martorell se plantean las siguientes cuestiones, que se compromete a presentar posteriormente por escrito:

1.- En la Crónica Campo de Cariñena nov/dic. nos sorprendió que no apareciese nada de la Asociación de Mujeres, que siempre ha tenido su espacio en este medio, debido al gran trabajo que hacen desde siempre en el pueblo.

2.- Se ha ayudado a la Asociación de Mujeres en el pago de sus gastos de las actividades de Navidad y las otras que realiza (Papá Noel, Cabalgata de Reyes, Semana Cultural).

3.- Por que no se ha llevado al Pleno de Ordenanzas, como se acordó en el de noviembre de 2022, los impuestos a la posible inversión del parque Fotovoltáico, del BICE, ICIO e IAE. Con las bonificaciones correspondientes para los vecinos del pueblo, por si se llegara a realizar.

4.- Por que se ha tardado tanto tiempo para remoldar los árboles del Paseo y de la Plazas?

El pueblo y el río ha estado lleno de suciedad todas las navidades, los andadores sin arreglar, la puerta de la caseta de las brujas lleva arrancada cuatro meses, es una desidia absoluta como se tiene el pueblo y los extrarradios, que no se han limpiado en ocho meses.





5.-Quién ha elaborado las memorias y liquidación del PLUS 2024, en concreto si ha sido el arquitecto municipal o el amigo Alcalde de Farlete y miembro del PP, y si es arquitecto y puede dirigir obras.

7.- Se debería corregir el sensor del alumbrado público, pues se enciende media hora antes y se apaga media hora después de lo debido.

8.- Quien escribe las noticias del wasap institucional. Podría cometer menos errores y no malmeter en el pueblo. Ya saben que se registró un informe del técnico de protección de datos de la DPZ.

9.- El camión de reciclajes de Calatayud, ¿recicla lo que se lleva? Cuanto es su coste y cuál va a ser su periodicidad. ¿Dónde hay que depositar ahora el escombros de las obras menores, electrodomésticos, etc? Están apareciendo escombros en diversos sitios.

10.- Por que no se pone la lista de los que pagamos para fiestas por edades y se dan a saber las cuentas de ingresos y gastos? La Comisión de Fiestas no es un organismo autónomo del Ayuntamiento. ¿Están sujetos a la intervención sus ingresos y gastos. Dirigido a Gloria Egea, si ha comprado en grandes superficies con dinero de las fiestas, que ha estado en la Cámara de Cuentas de Aragón y que si piden ellos las facturas y los procedimientos de contratación será peor.

11.- La tarde de Halloween costó más de 4.000 €, si se ha obtenido alguna ayuda para tal actividad.

12.- El 23 de enero el alguacil cambió los contenedores de calle Escuelas que estaban en el lado derecho y llevaban más de veinte años sin que nadie se hubiera quejado. Por qué se han cambiado sin consultar con vecinos ni profesores.

14.- Por que se soltó la balsa a mitad de febrero cuando estaba menos de media, se dejó vacía y se salieron un montón de peces. Hay que respetar el caudal ecológico de la CHE, y no hacerlo puede suponer una sanción millonaria.

15.- Apareció en los medios que el Sr. Cebrían había organizado una tractorada a Zaragoza de agricultores, y que iba a repartir 1.300 Kg. de patatas y fruta. Si se pagó por el Ayuntamiento.



Ayuntamiento de COSUENDA (Zaragoza)

Plaza España, 1

C. P. 50409

Teléf. 976 62 70 81

16.- La obra que se está realizando en el estrecho de la fuente se hace con los 38.000 € del PLUS 2023, adjudicado a los hermanos Celma, anterior concejal del PP. Quien ha decidido la retirada de los multijuegos. Que la citada obra no se está haciendo según el proyecto de urbanización aprobado en Pleno y publicado en el BOP.

17.- La factura 79/2023 de limpieza de calles, emitida por Tejero Sancho SC, de 1.199 € no consta ni número de horas ni precio de la misma. Las facturas deben llevar esa información. Es más barato contratar desempleados que a ETT. Como se ha seleccionado dicha empresa.

18.- Al Secretario-Interventor, si fiscaliza todos los pagos del Ayuntamiento, aunque se paguen por Ibercaja directo. Que hay pagos en dinero al Alcalde de 400 € para gastos en Mercadona y Concejales, pagos sin factura legal en fiestas en dinero y que no están de acuerdo.

19.- La adjudicación de la obra del camino de Carraspilas fue de 7.999,31 €, al PLUS 2024 se ha solicitado 10.000, y que los 20.000 € para qué gasto son.

20.- Si se ha realizado alguna gestión con Caja Rural para que no quiten uno de los dos días de servicio público que han anunciado eliminar a partir del 1 de mayo. Anteriormente se hizo con Ibercaja.

Por parte del Sr. Alcalde se le indica que se le responderá a dichas cuestiones en el próximo Pleno que se celebre.

Los Concejales se dan por enterados de todo ello, y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta sesión por el Señor Alcalde, abriéndose seguidamente un turno de participación entre los asistentes, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE,

Fdo. Luis Alberto Cebrián Millán



EL SECRETARIO

Fdo. J. Carlos González Esco